



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

Lima, 01 MAR. 2024

Nro.0019-2024-MINEM-VMM

VISTOS:

La Carta N° 004-2024-CEO-CU del 30 de enero de 2024, presentada por la empresa CODEA S.A.C.; el Informe N° 0051-2024/MINEM-DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Memorando N° 00227-2024/MINEM-SG-OIIC de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; el Informe N° 249-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2024-CEO-CU del 30 de enero de 2024, con Registro N° 3675232, la empresa CODEA S.A.C., solicita ante el Ministerio de Energía y Minas – MINEM, la oficialización del evento denominado "II BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA MINERÍA", a realizarse del 18 de marzo al 31 de octubre de 2024, en modalidad online;

Que, el citado evento tratará los siguientes temas: Onboarding, Fundamentos tecnológicos, Gestión y análisis de datos minero, Ciencia de datos para minería, Machine Learning Especializado, Autonomía Minera y Mejora Continua;

Que, de la solicitud presentada por la empresa CODEA S.A.C., se advierte que el referido evento tiene por finalidad promover y facilitar la transición hacia una minería digitalizada;

Que, con el Informe N° 051-2024/MINEM-DGPSM-DPM, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, opina que es procedente oficializar el evento "II BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA MINERÍA" que se realizará del 18 de marzo al 31 de octubre de 2024, en modalidad online;

Que, mediante Memorando N° 00227-2024/MINEM-SG-OIIC, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, estima conveniente proseguir con el trámite de oficialización del evento denominado "II BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA MINERÍA";

Que, teniendo en cuenta que la empresa CODEA S.A.C., ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que regula el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; resulta procedente disponer la oficialización del mencionado evento;

Que, el literal f) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM dispone delegar facultades, entre otros, al Viceministro de Minas para oficializar



eventos nacionales conforme al procedimiento dispuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG;

Que, considerando que el evento "II BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA MINERÍA" abordará temas del Subsector Minería, corresponde emitir el acto resolutivo oficializando el referido evento de acuerdo a la delegación de competencias dispuesta en la Resolución Ministerial antes citada;

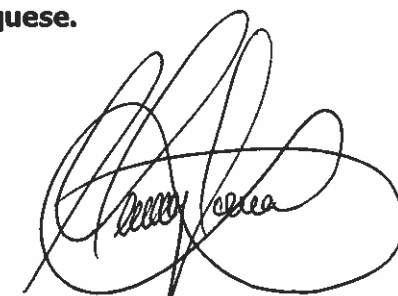
De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que aprueba el Procedimiento para la Oficialización de Eventos Nacionales que soliciten al Ministerio de Energía y Minas, las entidades públicas o privadas; y, la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas durante el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "II BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA APLICADA A LA MINERÍA", organizado por la empresa CODEA S.A.C.; a realizarse del 18 de marzo al 31 de octubre de 2024, en modalidad online; de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.



HENRY LUNA CORDOVA
Viceministro de Minas
Ministerio de Energía y Minas

